

Santiago, 27 de junio de 2023

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

Ref.: Depósito del Reglamento General de Fondos de Prudential  
Administradora General de Fondos S.A (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto del Reglamento General de Fondos de la Administradora (el “Reglamento”), el cual contiene las modificaciones que se indican a continuación:

- (i) Se modifica el nombre de la Administradora, para efectos de reflejar su nombre actual, y se ajusta el Reglamento en las partes pertinentes.
- (ii) Se modifica la cláusula SEXTO. *Custodia de las inversiones de los Fondos*, para efectos de precisar la normativa en virtud de la cual se efectuará la custodia de las inversiones de los Fondos.
- (iii) Se modifica la cláusula SÉPTIMO. *De la forma y porcentaje de prorateo de los gastos de administración entre los distintos Fondos*, para efectos de precisar la distribución de gastos por servicios externos que aplicará la Administradora entre los distintos Fondos, en caso de corresponder.
- (iv) Se modifica la cláusula OCTAVO. *Límites de inversión conjunta de los Fondos administrados por la Administradora*, para efectos de precisar que los límites inversión conjunta de los Fondos administrados por la Administradora son aquellos establecidos en el artículo 59 de la Ley 20.712.
- (v) Se incorpora una nueva cláusula NOVENO. *Forma y proporción en que se liquidarán los excesos de inversión*, para efectos de señalar la forma en que se liquidarán aquellas inversiones que excedan de los límites establecidos en el artículo 59 de la Ley 20.712, ajustándose a su vez la enumeración de las cláusulas siguientes.
- (vi) Se modifica la cláusula DÉCIMO. *Control de conflictos de interés y políticas de asignación de operaciones*, para efectos de actualizar las políticas y procedimientos que aplicará la Administradora en la identificación y tratamiento de los conflictos de interés, y en la asignación de operaciones.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento entrarán en vigencia a partir del día 11 de julio de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número +56 2 2947 9180 o ingresando a [www.prudentialagf.cl](http://www.prudentialagf.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

---

Michele Raffaele Silvestro Laneri  
**Gerente General**

**PRUDENTIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**